



AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DON MARCELO CARRASCO TORO

DECRETO (E) N° 3301

CHILLAN VIEJO, 26 JUN 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 1503 del 01.03.2013, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La solicitud de permiso compensatorio de fecha 19 de junio de 2013, presentada por Don **MARCELO CARRASCO TORO**, Conductor de Furgón Escolar de la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, por ½ día, permiso compensatorio desde el día 19 de junio de 2013.

c) Decreto Alcaldicio (E) N° 6780 del 28.11.2012, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 07 días, desde el 19.10.2012 al 29.10.2012, quedando 198 horas y 07 minutos pendientes.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a Don **MARCELO CARRASCO TORO**, Run 12.377.084-6, Conductor de Furgón Escolar de la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, con ½ días permiso compensatorio, desde el 19 de junio de 2013 hasta 19 de junio de 2013.

2.-**QUEDARA**, disponible 193 horas y 43 minutos de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



MÓNICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FFV / RMR / ivf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Carpeta Personal, DAEM.